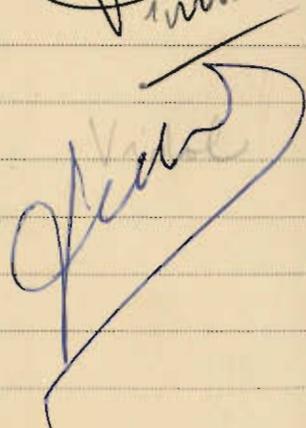
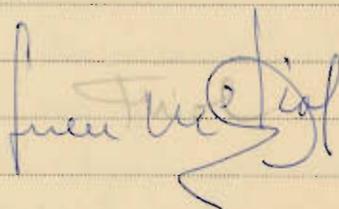
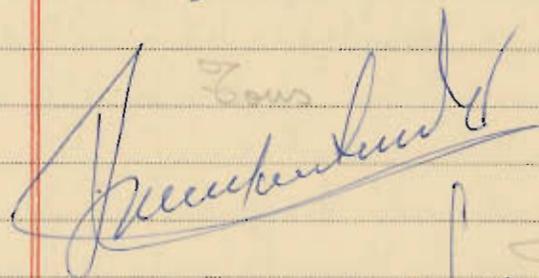
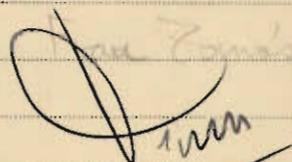
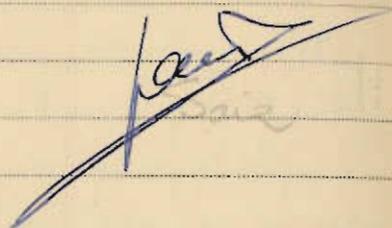
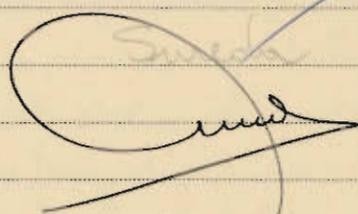
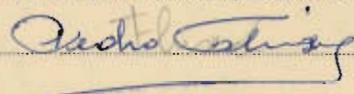


Presidente, siendo la hora trece y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,



El Interventor interino,



El Secretario,



Número 69.

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 2 de septiembre de 1964
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y tres minutos del día dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente

te, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Pablo Saiz Gralla, D. Antonio Ramis Benassar, D. Juan Francisco Comas, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Juan Vidal Miralles, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y siendo ya la hora doce y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. y 3.

Se acuerda aprobar las dos propuestas de adquisición máquina estamadora y accesorios; así como ficheros y batesas metálicas.

Acto seguido se acuerda aprobar dos propuestas relativas a la adquisición a la Firma MADRE de Madrid, del material detallado a continuación:

- 2.- Una máquina estamadora de placas ADREX, por un presupuesto formulado por dicha firma de 95.200.- ptas.
- 3.- Seis ficheros metálicos ADREX, por un importe de 38.100.- ptas. 300 batesas metálicas de archivo ADREX, por la suma de 25.500.- ptas.

Los gastos antes citados son sin gastos de transporte ni se guiso desde Madrid a Palma, pudiendo ser satisfechos con cargo al Cap.º VI, Art.º 1.º, Part. Habilitación del Presupuesto de Gastos para el año en curso.

4.

Se acuerda acceder recurso de reposición sobre arbitrio Plus Valía de D.ª Pilar Morell.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D.ª Pilar Morell y Cotaner mediante escrito de fecha 9 Junio 1964, N.º R.G.E. 7949/64 contra la liquidación provisional que por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los terrenos le fue practicada como consecuencia del expediente B-2964, relativo a la transmisión de un piso sito en la c/ Barón Sta Maria del Sepulcro, por un importe de 4.827'82 ptas, por haberse influido error en la liquidación, por cuanto se tomó como base a la misma una extensión superficial de 40680 m², cuando en realidad era 20340 m², procediendo, por ende, anular dicha liquidación y efectuar otra con arreglo a dicha realidad. Igualmente es procedente acceder a la devolución que se interesa de dicha can-

tividad de 4.827'82 ptas que resultaron indebidamente ingresadas, y cuya devolución podrá efectuarse por minoración de ingreso en la partida 195 del presupuesto refundido de ingresos de 1964

5, 6, 7 y 8.

Se acuerda acceder a cuatro reclamaciones sobre licencia apertura establecimientos de D. Pedro Fran, D^a Antonia Rose, D^a Carmen Vives y Don Jerónimo Jaume

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

5.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Pedro Fran Rens y en consecuencia se anula la liquidación dimanante del Acta de Invitación n^o 5160 levantada por el Servicio de Inspección de este Excmo. Ayuntamiento en fecha 17 de octubre de 1960, por cambio de nombre de un establecimiento de Lechería sito en la c/ de la Palma, 11 de esta Ciudad ya que dicho nombre se halla de alta en la Hacienda Pública desde el año 1953 y el plazo para exigirle los derechos de referencia habían prescrito.

6.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D^a Antonia Rose Seguí, y en aplicación de lo preceptuado en el n^o 3^o art^o 9 de la Ordenanza de Exacción Municipal n^o 6 reguladora de los Derechos y Tasas sobre licencia de apertura de establecimientos se anula íntegramente la liquidación dimanante del Acta de Invitación n^o 9084 levantada a la recurrente por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento por traspaso de la Lechería sito en la c/ Guillermo Masot n^{os} 29 y 31 de esta Ciudad, ya que dicho traspaso tuvo lugar por herencia de su padre, si bien la parte recurrente está obligada a solicitar y proveerse de la correspondiente licencia municipal.

7.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D^a Carmen Vives Riera, con domicilio en esta Ciudad c/ San Vte. Paul, n^o 53, y en aplicación de lo preceptuado en el art^o 20 de la Ordenanza de Exacción Municipal n^o 6 reguladora de los Derechos y Tasas sobre licencia de apertura de establecimientos se anula la liqui-



dación girada a la misma el 6 de Diciembre de 1963 por un importe de 5.000' ptas, por derechos de apertura de una tienda de Comestibles sito en la c/ Abinon n.º 11, girándosele nueva liquidación por un importe del 20% de dichos derechos ya que la solicitante no verificó la correspondiente apertura.

8.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Jerónimo Jaume Vidal en su solicitud de declaración de licencia de apertura de establecimientos, y en aplicación de lo preceptuado en el apartado 3.º, art.º 9 de la Ordenanza de Ejecución Municipal n.º 6, reguladora de los derechos y tasas sobre licencia de apertura de establecimientos, se concede al solicitante la exención en el pago de los derechos correspondientes a la apertura de un establecimiento de Peluquería de Señoras sito en la Plaza de la Reina n.º 3-B por proceder dicho establecimiento en concepto de transmisión hereditaria a favor del solicitante de su esposa. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se

9.

Se acuerda acceder insertar a continuación:

en parte reclamación sobre vigilancia establecimientos y otros de D. Antonio Roca.

Se acuerda acceder en parte a lo solicitado por D. Antonio Roca Ferrer y en su consecuencia se ampla la liquidación dimanante de las Actas de Inmutación n.ºs 8819, 8820 y 8821 levantadas por el Servicio de Inspección de este Excmo. Ayuntamiento por los conceptos de Recogida de Basuras, Inspección de Locales y Vigilancia de Establecimientos, para el periodo de 1960 a 1964 ambos inclusive, por un establecimiento de Comestibles sito en c/ Capuchinos n.º 9 de esta Ciudad y girar al recurrente nueva liquidación en las que se comprenden los conceptos de Recogida de Basuras y Vigilancia de Establecimientos por el periodo indicado, pero no la inspección de Motores por no habérsele prestado dicho Servicio.

10.

Se acuerda aportación 50% presupuesto

Acto continuo se acuerda aprobar el pago a la Junta de Obras del Puerto, de esta Ciudad, la cantidad de 106.490'88 ptas que representa el 50% del Presupuesto de

obras encoursamiento las obras de encoursamiento de los accesos a la lin-
accesos a Lindud y dad y Puerto Comercial, ejecutados por aquel organ.
Puerto Comercial, eje mo. El gasto antes citado será cargado al Cap^o 2^o, Art^o
cutados por J. Obras 11^o, Part. 243 del vigente Presupuesto.

Puerto. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago
11. a la Casa Miguel Nadal Comas, de un chonis Land-

Se acuerda adquisi Rover 109, Diesel, sin cabina, por un precio de 149.500⁰⁰
ción y pago chonis ptas con destino al servicio de la Policía Municipal
Land-Rover con desti Dicho gasto se cargará al Cap^o 6^o, art^o 1^o, Part. 380
no Policía Municipal del vigente presupuesto.

12 y 13 A continuación se acuerda aprobar el gasto y pago
Se acuerda aprobar a Eléctrica Española, por la conservación de seña-
gasto y pago conse- lizaciones durante los pasados meses de marzo y
ración señalizació abril del corriente año, por unos importes de 11.809⁰⁰
nes marzo y abril 1964 y 9.004²⁷ ptas respectivamente. Dichos gastos se car-
garán al Cap^o 2^o, Art^o 11^o, Part. 244 del vigente pre-
puesnto.

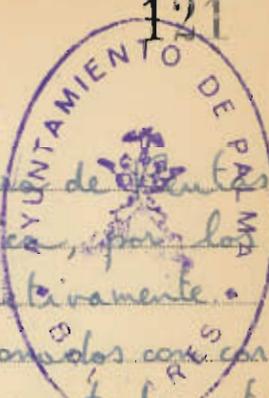
14. Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por
Se acuerda devolu- D. Sebastian Vich Canellas y en consecuencia reinten-
ción ingreso inde- gar al mismo la cantidad de mil pesetas que sa-
bido. lizó indebidamente por el concepto de "multas",
cuya devolución, conforme al art^o 253 del Reglamen-
to de Haciendas Locales implica minoración del con-
cepto expresado.

15. Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a Ceresa
Se acuerda adquisi- Picornell, 22 Kgs de cirios, por un total de 1.320⁰⁰ ptas
ción y pago cirios Dicho gasto se abonará al Cap^o 2^o, Art^o 11^o, Part. 173
Cementerio. del vigente presupuesto de gastos.

16, 17 y 18. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que
Se acuerda abonar se insertan a continuación:

factura a D. Juan 16.- Abonar la factura de las reparaciones de lami-
Fuster; encarar pisteria a D. Juan Fuster, cuyo importe asciende a
pintado despachos 2.726⁰⁰ ptas.

Casa Consistorial y 11.- Encargar a D. Juan Raig Raig, el pintado de los
pintado letreros de techos y paredes de plástico y tubos y radiadores de
menterio esmalte de los despachos del Sr. Presidente de



Turismo y Relaciones Públicas de la Jefatura de ~~Estadística~~ y de la Jefatura del Negociado de Estadística, por los importes de 2.250^{.-}; 4.300^{.-}; y 3.240^{.-} ptas respectivamente.

Los gastos señalados anteriormente, serán abonados con cargo al Cap.^o 2.^o, Art.^o 11.^o, Part. 146 del vigente presupuesto de gastos.

18.- Encargar a D. Francisco García, el pintado de los rótulos de las columnas, paredes de la sala de Anatomía, Oficinas, Depósito de cadáveres y resto de los almas por un importe total de 2.800^{.-} ptas. Dicho gasto se abonará con cargo a la consignación del Cap.^o 2.^o, Art.^o 11.^o, Part. 143 del vigente presupuesto de gastos.

19, 20, 21 y 22

Se acuerda encargar y abonar diversos servicios y suministros para los Grupos Escolares Coll d'En Rebassa y Arenal, así como Castillo de Bellver.

Acto continuo se acuerda encargar y abonar los servicios y suministros, que se relacionan a continuación:

19.- Encargar y abonar a Instalaciones Mundial el arreglo de las instalaciones sanitarias de los exedros de Coll d'En Rebassa y Arenal, por la cantidad total de ptas 3.994^{.-}. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.^o 6.^o, Art.^o 8.^o Part. 378-bis Remitas del Presupuesto de Gastos de 1962. En este instante entran en el Salón, el Ete de Alcalde Sr. Tíol y el Ete de Alcalde Sr. Fran Bon.

20.- Encargar y abonar a la firma "Boel" Bosch Electrónica, un frigorífico, con ms correspondientes accesorios con destino al comedor del G. E. del Arenal, cuyo importe asciende a la cantidad de 18.355^{.-} ptas. Dicho gasto será abonado con cargo al Cap.^o 2.^o, Art.^o 11.^o, Part. 182 del vigente Presupuesto de Gastos.

21.- Al mismo, por idem, con destino al comedor del G. E. del Coll d'En Rebassa, por la cantidad total de ptas 17.855^{.-}. El gasto citado se abonará con cargo al Cap.^o 6.^o Art.^o 8.^o, Part. 410 del vigente Presupuesto de Gastos.

22.- Encargar y abonar a "Proquemia Vila" diversos materiales de limpieza con destino al Castillo-Museo de Bellver, por un importe total de 264^{.-} ptas. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.^o 2.^o, Art.^o 11.^o, Part. 193 del vigente Presupuesto de Gastos.

Acto continuo se acuerda conceder la cantidad de ptas

Se acuerda contribuir 10.000'- para contribuir a la dotación del 2.º premio del dotación 2.º premio Certamen de "Paisaje y Costumbres de Baleares" organizado por la Excmo. Diputación Provincial. La dotación del premio se hará efectiva una vez que la obra premiada sea entregada a este Excmo. Ayuntamiento. Dicho gasto será abonado con cargo al Cap.º 2.º Art.º 11.º, Part. 204 del vigente Presupuesto de Gastos.

24. Seguidamente se acuerda satisfacer al Sr. Secretario de la Federación Balear de Ciclismo la cantidad de 4.000'- ptas, para sufragar en parte, los gastos que ocasiona la organización de los Campeonatos Nacionales de Ciclismo Juvenil. Dicho gasto debe consignarse en el Cap.º 5.º, Art.º 5.º, Part. 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

25. Acto continuo se acuerda adquirir y abonar a la Sra. Viuda de D. Antonio Guillén, diversos materiales de rotulación, consistentes en: 100 placas, 400 tornillos, 400 arandelas latón y otros, por un importe total de 26.961'35 ptas. El referido gasto se abonará con cargo al Cap.º II, Art.º 11.º, Part. 242 del vigente Presupuesto de Gastos.

26. Seguidamente se acuerda conceder diversos permisos para realizar obras de carácter particular, según se relaciona a continuación, en Zona Interior:

Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los señores peticionarios, y arregladas a los proyectos que acompañan:

- 1.- A D. Juan Prats Pujan, construir un edificio en la c/ de Capitán Salom, siempre y cuando el dormitorio n.º 2 sea habilitado para una sola cama por ser de superficie útil menor de 10 m². Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 2.- A D.º Regula Copolluela Baigorri, construir un edificio de planta baja destinado a cochera en la c/ de Falangista Mulet ang. a Gibert de la Puerta. Las obras no excederán de diez meses.

- 3.- A D. Matias Orell Pons, construir un edificio en la Plaza de Pedro Garçon ang. a c/ Fausto Morell, para que los dormitorios de superficie útil inferior a $10 m^2$ se utilicen para una sola cama, en especial en las viviendas tipo B-1 y B-5. Los obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 4.- A D. Pedro, D. Lorenzo y D. Bartolomé Reus Filosa, construir un edificio en la c/ de Ramón Servera Moyá ang. a c/ Francia. Los obras no excederán de treinta meses.
- Obras de reforma y ampliación, arregladas a los proyectos que acompañan:
- 5.- A D. Juan Morales Dols, para en la finca de su propiedad sita en la Plaza de Santa Isabel, 9, efectuar obras de ampliación. Los obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 6.- A D. Mameel Cortés Forteza, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sita en la c/ Reina Laura ang. a c/ 210. Los obras no excederán de treinta y seis meses.
- 7.- A D. Juan Eusebio Ferrer Gil y D^a Anunciación Bosch Casas adicionar un piso en la finca en construcción sita en la Plaza de Progreso ang. a Tatiana y Purniano. Los obras no excederán de doce meses.
- 8.- A D. Antonio Cambet González, efectuar obras de reforma interior en la finca de su propiedad sita en la c/ de la Salud, 10. Los obras no excederán de diez meses.
- 9.- A D^a Maria Vidal Juan, efectuar obras de reforma y ampliación en el piso 3^o, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Ete Torres, 50. Los obras no excederán de 15 meses.
- 10.- A D^a Catalina Gaya Moyá, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sita en la c/ Ete. Los obras no excederán de diez meses.
- 11.- A D. Miguel y D. Fco. Castelló Dols, propietarios del derecho de edificación sobre la finca de planta baja sita en la c/ de Fco. Sancho ang. a Reina M^a Cristina, efectuar obras de construcción de pisos. Los obras no excederán de cuarenta meses.
- 12.- A D^a Antonia Martorell Sorias, para en el local de su propiedad sito en la c/ de Archiduque de Luis Salvador, 96

efectuar obras de ampliación. Las obras no excederán de seis meses.

27, 28, 29 y 30
Se acuerda denegar insertan a continuación:
cuatro permisos obras particulares en Carretera Manacor, c/ Felipe Bauzá, Antillon y Juan Crespi.

Acto continuo se acuerda aprobar las propuestas que insertan a continuación:
27.- Denegar el permiso solicitado por D. Guillermo Teresa Noguera para ampliar el edificio de su propiedad sito en la carretera de Manacor (C/ San Zeno) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. José Barceló Moner, por cuanto debe separarse 17.75 mts del eje de la carretera de Manacor conforme al Plan de la Red General de Comunicaciones del General de Ordenación de 1960 en vigor.

28.- Denegar el permiso solicitado por D. Cristóbal Almerdo del Viejo para reformar el edificio de su propiedad sito en la c/ Felipe Bauzá ang. a c/ Apuntadores con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto Don Casme Vidal Vidal, por cuanto dicho edificio está afectado por nueva alineación según el Plan General de Reforma Interior aprobado por la Superioridad en 16 de Diciembre de 1943 y las obras solicitadas comprenden la modificación de la estructura del local, con demolición de la pared central, ensanche de huecos, construcción de pilares, etc. no autorizable en edificios afectados por reforma, conforme proscriben los Arts 42 al 46 de las O.C.M.M. de la Construcción de 1952 y el Art.º 62 de las de 1964.

29.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Contesti Seguí para construir un edificio de cinco plantas en la c/ de Antillon, 157, propiedad de D. Juan Tous Coll y con la conformidad de éste, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco Ometglas Tiera, por cuanto, en lo que se refiere a las O.C.M.M. de la Construcción de 1.º de Agosto de 1952, sobrepasa en unos 4 metros la altura máxima la edificación correspondiente a dicha calle (Anexo de Reglamentación de Alturas); y en cuanto a las Ordenanzas de 1964, al estar

ubicado en Zona Intensiva "B", no cumple con el 50% de ocupación del solar (Art° 195) y al no tener la fachada la anchura mínima de 12 mts debe presentar ~~plano de fachada~~ ^{plano de fachada} oblicuante (Art° 55).

30.- Denegar el permiso solicitado por D^o Juana Rojas ^{pes} para adicionar dos plantas piso en el edificio en construcción de su propiedad sito en la c/ de Juan Crepi ang. a Capitán Crepi Honor con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Rafael Pomas Pomas, por cuanto, a lo que se refiere a las O.C. M.M. de la Construcción de 1° de Agosto de 1952, no puede construirse tribuna cerrada en la última planta (Art° 64); el cuerpo central sobre la última planta del edificio ocupa en su proyección en fachada más de un 25% de la longitud total de la misma (Art° 54-b) y la altura del edificio excede en 4 m. la máxima permitida de 17 m. (Anexo de reglamentación de alturas; y en cuanto a las Ordenanzas de 1964, infringe lo dispuesto en el Art° 70-b) por las mismas causas la construcción del cuerpo central sobre la última planta y, además, en la c/ de Capitán Crepi Honor, la altura de 21 mts sólo podrá alcanzar hasta una profundidad de 20 mts, desde la esquina del chaflán y a partir de la misma, una altura de 17 mts (Art° 67 y fig. 11 de dichas Ordenanzas).

En este instante entra en el Salón el Interventor Interino Sr. Filusa.

31, 32, 33, 34, 35 y 36. Seguidamente se acuerda aprobar diversas cuentas presentadas por el Negociado de Vías y Obras, según la relación que se inserta a continuación:

- 31.- A Eléctrica Española, 4 reactores flúorfil, 2.800' - ptas.
- 32.- A Eléctrica Moderna, 12 placas fusibles, 100 uniones fijadores, 24 taquillos madera y otros, por un importe total de 4.054'18 ptas.
- 33.- A INUSE, 24 faros tipo gas, por importe de 50.762' - ptas.
- 34.- A Talleres Electrón, alquiler de diverso material eléctrico para el alumbrado navideño de los años 1961-1962 y 1962-1963 por un importe total de 65.865' - ptas.

Los gastos antes citados se abonarán con cargo al Cap^o II, Art^o N^o, Part. 214, del vigente Presupuesto de Gastos.

35.- A Comercial Mallorquina, 1.330' Kgs leña de olivo y 1.540 Kgs. por un importe total de 2.590'75 ptas.

En este instante entra en el Salón el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, que pasa a ocupar la Presidencia

36.- A D. Gabriel Martorell Serró, cuatro piedras caliza abujardadas, taladros cinco agujeros y tres horas oficial por un total de 3.272'96 ptas.

Los dos últimos gastos se abonarán con cargo al Cap^o II, Art^o N^o, Part. 241 del vigente Presupuesto de Gastos.

37. Ha sido retirado del Orden del Día el dictamen inserto en el mismo con el n^o 37, relativo a abono cuatro cuentas a Fundación Metalúrgica Mallorquina.

38. Se acuerda bonificación acerca a D. Antonio Obrador. Seguidamente se acuerda satisfacer a D. Antonio Obrador 'Gaya', la cantidad de 5.033'34 ptas, en concepto de abono por la construcción de la acera frente a su propiedad sita en la c/ de General Riera n^o 106 y 108. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap^o II, Art^o N^o, Part. 237 del vigente Presupuesto de Gastos.

39. Se acuerda aprobar diversas cuentas presentadas por los Negociados. Urgencia. Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas presentadas por el Negociado de Abastos: Una de D. Juan Gamundi Hernández, Administrador del Mercado del Olivar, gastos menores del primer trimestre de 1964, 2.000' ptas. En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia del siguiente, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I Se acuerda no tener nada que objetar contra la devolución de Depósito constituido y nueva constitución de la devolución del Depósito constituido, y nueva Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:
"El Ete de Alcalde que suscribe, Presidente de la Comisión de Hacienda, se honra en elevar a V.I. la presente instancia, no teniendo nada que objetar en contra de la devolución del Depósito constituido, y nueva



de otro.

constitucion de otro, por el mismo importe. Este es el parecer del Ete de Alcalde que suscribe, no obstante resolverá lo que estime oportuno. Palencia de Guadalupe 1 de Septiembre de 1964. G. Sureda. - Rubricado.

Y en este estado, no figurando otros asuntos por resolverse, ni que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cuarenta y tres minutos, levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor interino
[Signature]

El Secretario,

[Signature]